ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.217		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ELSA YOHANA LOAIZA BERMÚDEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 348	RP: 505
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026, se realizó capacitación en la Sede del Resguardo Escopetera y Pirza, donde se realizó integración Equipo Básico de Salud EBS-007- EBS 008, donde se realizó socialización de los Lineamientos para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS Versión 4, mayo de 2026) y de la normatividad vigente aplica (Anexos A1 y A4).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se participó activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorios asignados al Equipo Básico de Salud 007

		(13 comunidades de caldas, Bonafont, San Antonio, El Olvido, Quimbaya, Agua Bonita, Florencia, Alto Bonito y de Risaralda La Floresta, El Guayabo, Sausagua, Ginebra y Agua Salada), mediant (Anexos A1 y A4).
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en seguimiento para su intervención en la comunidad de Florencia (Anexos A1 y A4).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El día 06/07/2026 se recibió dotación con emblemas y logos de la institución el cual consta de camiseta blanca y chaleco blanco y gorra (Anexos A1 y A4).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante las actividades desarrolladas en el territorio se realizó vigilancia permanente de las condiciones de salud de la población intervenida el día 15 de julio en la comunidad de Florencia, identificando oportunamente situaciones que requerían seguimiento o notificación de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (Anexos A1 y A4).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se dio cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio donde se realizó visita domiciliaria a los usuarios en comunidad de Florencia aplicando los enfoques de derechos, curso de vida, género, étnico, intercultural e interseccional (Anexos A1 y A4).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El cumplimiento a esta obligación se dio el día 15 de Julio donde se realizó visita domiciliaria a los usuarios en comunidad de Florencia brindando una atención humanizada a los usuarios, mediante escucha activa, comunicación asertiva, trato respetuoso y comportamiento ético, garantizando una atención libre de estigma y discriminación (Anexos A1 y A4).
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los

		anexos que se relacionan. Para el cumplimiento de esta obligación, el día 04 de julio se realiza encuentro del equipo Básico en Salud 007, en el resguardo Indígena Escopetera y Pirza , 08 de Julio Capacitación y entrenamiento en Soporte Vital Básico, 09 Capacitación de los lineamientos los grupos 007 y 008 en la sede del Resguardo, 10 Inducción de los Equipos Básí (Anexos A1 y A4).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para el cumplimiento de esta obligación, el día 04 de julio se realiza encuentro del equipo Básico en Salud 007, en el resguardo Indígena Escopetera y Pirza , 08 de Julio Capacitación y entrenamiento en Soporte Vital Básico, 09 Capacitación de los lineamientos los grupos 007 y 008 en la sede del Resguardo, 10 Inducción de los Equipos Básí (Anexos A1 y A4).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Para el cumplimiento de esta obligación, el día 04,08, 09,10,11 y 14 de Julio participe asamblea del cabildo indígena, donde se relacionó la territorialidad y enfoque intercultural y en las capacitaciones programadas por la coordinación del EBS donde se relacionaron lineamientos de los EBS y manera de articularse con la red integrada de s (Anexos A1 y A4).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio mediante el seguimiento de las comunidades de la comunidad Florencia se identificó un caso que sugirió activación de ruta (Anexos A1 y A4).
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para el cumplimiento de esta obligación, el día 15 de Julio realizó visita domiciliaria en compañía de EBS a las familias en la comunidad de Florencia, donde se realizó de manera integrada valoración de los hogares y sus entornos, brindando educación en temas relacionados con de autocuidado (Anexos A1 y A4).
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El día 4 de Julio del 2026 se asistió a asamblea en el cabildo indígena y se realizó presentación ante los cabildantes en el Resguardo Escopetera y Pirza los cuales aprueban el ingreso a las comunidades (Anexos A1 y A4).
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El día 04 de Julio de 2026 participe de asamblea de cabildo de autoridades del resguardo de Escopetera y Pirza, donde

		se escuchó por parte de las autoridades del cabildo enfoque intercultural y de sistema de salud propia (Anexos A1 y A4).
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se Confirmó visita con el líder comunitario asignado y se notificó el ingreso a territorio para la realización de la Jornada de PYP el 21 de Julio en puesto de salud de la comunidad de Florencia, (Anexos A1 y A4).
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó acompañamiento y atención en jornada de atención de Promoción y Prevención en la comunidad de Florencia realizada el día 21/07/2026 (Anexos A1 y A4).
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio de asistieron a capacitaciones de forma de forma presencial Manejo de Sifas 10 de julio de 2026, recomendaciones área estadística, toma de muestras de laboratorio, seguridad en el trabajo (Anexos A1 y A4).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó la revisión, organización de las carpetas familiares de la comunidad Quimbaya, Florencia y Bonafont , verificando su concordancia de ficha de caracterización, con los datos de los usuarios y los respectivos instrumentos (Anexos A1 y A4).
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios de la comunidad de Florencia, donde se realizó seguimiento y programación para intervención según las necesidades identificadas en jornada programada en el puesto de la comunidad el día 21 de Julio a partir de las 08:00 am (Anexos A1 y A4).
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se desarrollaron actividades de promoción y prevención en PYMS, salud mental, salud oral, incluyendo educación en higiene bucal, control de placa bacteriana, aplicación de medidas preventivas y orientación para la reducción del riesgo de caries y enfermedad periodontal (Anexos A1 y A4).
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El día 21 de julio se brindó atención, en PYMS, nutrición, citología, odontológica básica según la disponibilidad de los equipos, insumos y condiciones del territorio, garantizando acciones de cuidado y mantenimiento de la salud bucal en escenarios extramurales (Anexos A1 y A4).

22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en comunidad de Florencia (Anexos A1 y A4).
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en comunidad de Florencia donde se identificaron necesidades de PYMS, salud mental, odontológicas y se remitieron para jornada de valoración el día 21 de julio en el centro de salud de la comunidad (Anexos A1 y A4).
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en comunidad de Florencia donde se identificaron necesidades de PYMS, salud mental, odontológicas y se remitieron para jornada de valoración el día 21 de julio en el centro de salud de la comunidad (Anexos A1 y A4).
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en comunidad de Florencia. Se desarrollaron espacios educativos con familias y comunidad mediante estrategias participativas, adaptadas a las características culturales y sociales del territorio (Anexos A1 y A4).
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Para el cumplimiento de esta obligación, nos capacitaron para el cargue oportuno de la información, por lo tanto se cuenta con toda la disposición para cuando se requiera, el día 27 de Julio de 2026 (Anexos A1 y A4).
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realizó articulación y coordinación de actividades con el personal de apoyo en salud, favoreciendo la ejecución organizada de las acciones de promoción y prevención, el día 21 de julio del 2026 en la comunidad de Florencia (Anexos A1 y A4).
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se efectuó el registro oportuno y completo de las atenciones realizadas, diligenciando los formatos institucionales, historias clínicas, RIPS y registros correspondientes al seguimiento de actividades que se realizó en la jornada extramural en la comunidad e Florencia 21 de julio (Anexos A1 y A4).
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el

		cumplimiento de esta obligación. Para dar cumplimiento a esta obligación el día 15 de Julio se realizó visita domiciliaria a usuarios en seguimiento para su intervención, se le relacionaron los nuevos lineamientos para la Implementación de Equipos Básicos de Salud en el resguardo indígena Escopetera y Pirza, se notificó alertas en salud encontradas y agendaron para jorna (Anexos A1 y A4).
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas. (Anexos A1 y A4).
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: loaizaelsa40@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	La contratista declara que conoce el código de integridad transparencia y lucha contra la corrupción del departamento administrativo de la función pública adjuntando certificación validando la aseveración hecha.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.